

Tema: Nominación Av. Héroes de Malvinas.

Fecha: 07/11/2012.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3053/2012

VISTO:

Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal a este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la actual calle El Cano entre las calles Juan B. Thorne y Santa Fe se encuentran situados los monumentos realizados en memoria y homenaje a los caídos en Malvinas;

que según nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 18° CAUSA MALVINAS, expresa lo siguiente: "El reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para Río Grande una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Municipio rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes, comprometiéndose a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes.";

que desde este Cuerpo estamos obligados en virtud del dispositivo mencionado anteriormente, a recordar y rendir homenaje permanentemente a la causa Malvinas y a sus Héroes;

que en la locación descrita en el párrafo anterior no existe vivienda alguna, por lo que no se perjudicaría a ningún vecino con el cambio de nominación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DENOMINESE con el nombre Avenida Héroes de Malvinas, a la actual calle El Cano, entre las calles J. B. Thorne y Santa Fe.

Art. 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que coloque en las ubicación mencionadas en el artículo anterior la señalización vertical correspondiente.

Art. 3º) IMPÚTESE los gastos que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto 2012.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV